

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se llaman al servicio de las armas noventa mil hombres; de los cuales corresponden: cinco mil cuatrocientos trece, a los mozos procedentes de revisión a quienes por el número obtenido en el sorteo hubiera correspondido ingresar en filas de no haber existido la causa que motivó su primitiva clasificación; seiscientos diez y ocho, a los mozos que han terminado sus prórrogas y por igual concepto les hubiera correspondido servir en filas con los de su reemplazo, y ochenta y tres mil novecientos sesenta y nueve, a los mozos del actual reemplazo; habiendo servido de base de cupo para

constituir la primera agrupación del contingente, ciento diez y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno declarados soldados, y asignándose a las cajas de Baleares y Canarias el ochenta por ciento, según lo dispuesto en la base cuarta, letra 1) de la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Artículo segundo. Las cajas de recluta contribuirán a formar el cupo total de filas con el número de hombres que, por dichos conceptos, se señala para cada una en el siguiente estado.

Artículo tercero. Las Comisiones mixtas de Reclutamiento cumplimentarán este Decreto en la forma que determina el artículo 228 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en San Sebastián a primero de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

ESTADO QUE SE CITA
Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual.

Regiones.....	COMISIONES MIXTAS	CAJAS DE RECLUTA	Número de mozos procedentes de revisión declarados soldados, que deben servir en filas	Número de mozos que han terminado sus prórrogas, y les corresponde servir en filas	Número de mozos del reemplazo de 1922 declarados soldados que sirven de base de cupo	Número de reclutas con que cada caja ha de contribuir a formar el cupo de filas del contingente	CUPO TOTAL de filas que se asigna a cada caja Suma de las columnas 1.ª, 2.ª y 4.ª
1.ª	Madrid	Madrid, 1.....	23	12	1.085	760	795
		Madrid, 2.....	34	24	1.387	972	1030
		Cetafe, 3.....	27	3	1.304	914	944
		Alcalá, 4.....	44	1	1.370	967	1.005
	Toledo.....	Toledo, 5.....	71	6	1.201	842	919
		Talavera, 6.....	118	4	1.315	921	1.043
		Ciudad Real, 7.....	97	3	1.258	881	981
	Ciudad Real.	Alcázar de San Juan, 8.....	142	1	1.331	933	1.076
		Cuenca, 9.....	48	8	867	608	664
	Cuenca.....	Tarancón, 10.....	58	2	778	545	605
		Badajoz, 11.....	51	2	1.371	901	1.014
	Badajoz.....	Zafra, 12.....	64	3	1.436	1.006	1.073
		Villanueva de la Serena, 13.....	45	2	1.086	761	808
Jaén, 14.....		58	3	1.322	926	987	
Jaén.....	Úbeda, 15.....	58	4	1.048	769	831	
	Linares, 16.....	45	2	1.088	762	809	
Sevilla.....	Sevilla, 17.....	46	6	1.208	846	898	
	Carmona, 18.....	45	1	1.473	1.032	1.077	
	Osuna, 19.....	38	1	1.522	1.066	1.105	
Huelva.....	Huelva, 20.....	52	1	936	677	729	
	Valverde del Camino, 21.....	46	1	1.010	708	754	
Cádiz.....	Cádiz, 22.....	28	1	697	481	509	
	Jerez, 23.....	32	1	977	685	718	
	Algeciras, 24.....	30	1	1.103	773	603	
Córdoba.....	Córdoba, 25.....	21	1	1.336	936	961	
	Lucena, 26.....	21	3	1.190	834	865	
	Montoro, 27.....	28	1	1.005	704	728	
Suma y sigue.....			1.375	93	31.774	22.263	23.731

Regiones.....	COMISIONES MIXTAS	CAJAS DE RECLUTA	Número de mozos procedentes de revisión declarados soldados, que deben servir en filas	Número de mozos que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas	Número de mozos del reemplazo de 1922 declarados soldados que sirven de base de cupo	Número de reclutas con que cada caja ha de contribuir a formar el cupo de filas de l contingente	CUPO TOTAL de filas que se asignan a cada caja — Suma de las columnas 1.ª, 2.ª y 4.ª	
		<i>Suma anterior.....</i>	1.375	93	31.774	22.263	23.731	
2.ª	Málaga.....	Málaga, 28.....	111	2	864	605	718	
		Vélez-Málaga, 29.....	39	»	552	387	426	
		Antequera, 30.....	44	»	848	594	638	
		Ronda, 31.....	36	7	988	692	735	
		Granada.....	Granada, 32.....	56	10	1.279	896	962
		Guadix, 33.....	63	5	1.067	748	816	
		Motril, 34.....	61	5	1.052	737	803	
		Valencia.....	Valencia, 35.....	45	4	1.115	781	830
		Valencia.....	Valencia, 36.....	49	3	1.052	737	789
		Valencia.....	Valencia, 37.....	75	6	1.272	891	972
3.ª	Alicante.....	Játiva, 38.....	44	6	1.263	885	935	
		Alcira, 39.....	36	4	1.161	813	853	
		Alicante, 40.....	59	4	1.074	753	812	
		Alcoy, 41.....	47	3	1.042	730	780	
		Orihuela, 42.....	40	8	979	686	734	
		Albacete.....	Albacete, 43.....	59	5	980	687	751
		Hellín, 44.....	39	1	933	654	694	
		Murcia.....	Murcia, 45.....	35	»	960	673	708
		Murcia.....	Cartagena, 46.....	20	2	716	502	524
		Murcia.....	Lorca, 47.....	28	2	862	604	634
4.ª	Almería.....	Cieza, 48.....	55	2	1.284	900	957	
		Almería, 49.....	44	5	912	639	688	
		Huércal-Overa, 50.....	29	»	769	539	568	
		Barcelona.....	Barcelona, 51.....	41	9	1.715	1.202	1.252
		Barcelona.....	Barcelona, 52.....	31	6	1.099	770	807
		Barcelona.....	Barcelona, 53.....	26	3	1.055	739	768
		Tarragona.....	Tarragona, 54.....	29	4	1.319	924	957
		Tarragona.....	Manresa, 55.....	19	10	1.144	802	831
		Tarragona.....	Villafrauca del Panadés, 56.....	34	1	973	682	717
		Tarragona.....	Tarragona, 57.....	22	4	921	645	671
5.ª	Lérida.....	Tortosa, 58.....	11	»	1.096	768	779	
		Lérida, 59.....	73	6	1.081	757	836	
		Balaguer, 60.....	69	6	986	691	766	
		Gerona.....	Gerona, 61.....	32	5	1.130	792	829
		Gerona.....	Olot, 62.....	27	8	919	644	679
		Zaragoza.....	Zaragoza, 63.....	29	3	1.078	755	787
		Zaragoza.....	Zaragoza, 64.....	18	6	974	682	706
		Zaragoza.....	Calatayud, 65.....	26	»	787	551	577
		Huesca.....	Huesca, 66.....	14	4	745	522	540
		Huesca.....	Barbastro, 67.....	22	6	1.021	715	743
6.ª	Soria.....	Soria, 68.....	60	3	922	646	709	
		Teruel.....	Teruel, 69.....	38	5	853	598	641
		Guadalajara.....	Alcañiz, 70.....	17	3	782	548	568
		Guadalajara.....	Guadalajara, 71.....	70	10	1.275	893	973
		Castellón.....	Castellón de la Plana, 72.....	45	3	1.170	820	868
		Castellón.....	Vinaroz, 73.....	27	3	801	561	591
		Burgos.....	Burgos, 74.....	56	10	1.249	875	941
		Burgos.....	Miranda, 75.....	29	6	815	571	606
		Pamplona.....	Pamplona, 76.....	24	9	1.072	751	784
		Pamplona.....	Tafalla, 77.....	30	11	1.074	753	794
7.ª	San Sebastián.....	San Sebastián, 78.....	32	17	1.571	1.101	1.150	
		Logroño.....	Logroño, 79.....	46	9	1.162	814	869
		Bilbao.....	Bilbao, 80.....	27	7	1.107	776	810
		Bilbao.....	Durango, 81.....	17	25	849	595	637
		Vitoria.....	Vitoria, 82.....	20	13	684	479	512
		Santander.....	Santander, 83.....	26	8	772	541	575
		Santander.....	Torrelavega, 84.....	26	4	842	590	620
		Palencia.....	Palencia, 85.....	50	8	1.239	868	926
		Valladolid.....	Valladolid, 86.....	40	9	893	626	675
		Valladolid.....	Medina del Campo, 87.....	39	3	739	518	560
8.ª	Zamora.....	Zamora, 88.....	21	5	767	537	563	
		Toro, 89.....	28	5	684	479	512	
		Salamanca.....	Salamanca, 90.....	76	20	972	681	783
		Salamanca.....	Ciudad Rodrigo, 91.....	56	5	735	515	576
		Avila.....	Avila, 92.....	57	23	1.151	806	886
		Segovia.....	Segovia, 93.....	57	8	1.139	798	863
		Segovia.....	Cáceres, 94.....	55	1	1.254	879	935
		Cáceres.....	Plasencia, 95.....	81	2	1.167	818	901
		Cáceres.....						
				<i>Suma y sigue.....</i>	4.162	495	100.581	70.474



Regiones.....	COMISIONES MIXTAS	CAJAS DE RECLUTA	Número de mozos procedentes de revisiones declarados soldados, que deben servir en filas	Número de mozos que han terminado sus prórogas y les corresponde servir en filas	Número de mozos del reemplazo de 1922 declarados soldados que sirven de base de cupo	Número de reclutas con que cada caja ha de contribuir a formar el cupo de filas del contingente	CUPO TOTAL de filas que se asigna a cada caja — Suma de las columnas 1.ª, 2.ª y 4.ª
		<i>Suma anterior.....</i>	4.162	495	100.581	70.474	75.131
8.ª	La Coruña...	La Coruña, 96	22	6	881	617	645
		Santiago, 97	20	6	661	463	489
	Lugo	Betanzos, 98	37	3	762	534	571
		El Ferrol, 99	15	3	499	350	368
		Lugo, 100	46	6	996	698	749
	Orense.....	Mondoñedo, 101	27	2	525	368	397
		Monforte, 102	32	8	921	645	685
		Orense, 103	59	2	666	467	528
	Pontevedra..	Allariz, 104	52	1	834	584	637
		Valdeorras, 105	22	3	487	341	363
		Pontevedra, 106	53	3	422	296	349
	Oviedo	La Estrada, 107	51	2	693	486	539
		Vigo, 108	119	5	875	613	737
		Oviedo, 109	134	7	1.446	1.013	1.154
	León	Cangas de Onís, 110	160	5	953	668	833
		Pravia, 111	192	9	812	569	770
		León, 112	63	26	1.308	916	1.005
		Astorga, 113	53	7	1.098	769	829
		Junta consular de Orán.	3	3	98	69	72
		Idem del Golfo de Guinea...	3	3	10	7	7
Idem de Pau		3	3	8	6	6	
Idem de Bayona.....	3	3	15	11	11		
Idem de Tánger.....	2	3	37	26	28		
		SUMA LA PENÍNSULA Y JUNTAS CONSULARES..	5.323	590	115.588	80.990	86.903
Balearces.	Palma	11	10	714	552	573	
	Inca	17	1	867	670	688	
	Mahón.....	7	1	204	158	166	
	Ibiza	4	3	132	102	106	
		SUMA BALEARES.....	39	12	1.917	1.482	1.533
Canarias.	Tenerife.....	10	11	660	505	526	
	Gran Canaria	28	4	888	680	712	
	La Palma	7	1	95	73	81	
	Gomera Hierro	2	3	97	74	76	
	Lanzarote	1	3	109	83	84	
Fuerteventura	3	3	107	82	85		
		SUMA CANARIAS	51	16	1.956	1.497	1.564
RESUMEN							
		Cajas de la Península y Juntas consulares.....	5.323	590	115.588	80.990	86.903
		Idem de Baleares.....	39	12	1.917	1.482	1.533
		Idem de Canarias.....	51	16	1.956	1.497	1.564
		TOTAL GENERAL	5.413	618	119.461	83.969	90.000

San Sebastián 1 de octubre de 1922.—Aprobado por S. M.—José Sánchez Guerra.

En atención a las circunstancias que concurren en el General de brigada Don Francisco Neila y Ciria, y muy especialmente a los servicios de campaña prestados y méritos contraídos en nuestra zona de Protectorado en Africa durante el cuarto período de operaciones, comprensivo desde el veinticinco de julio de mil novecientos veintiuno al treinta y uno de enero del corriente año, en virtud de propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, por ser de aplicación al caso lo preceptuado en el artículo treinta y uno del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de guerra, aprobado por Mi decreto de diez de marzo de mil novecientos veinte.

Dado en San Sebastián a treinta de septiembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En atención a las circunstancias que concurren en el General de brigada, en la actualidad en situación de primera reserva, Don Miguel Fresneda Mengibar, y muy especialmente a los servicios de campaña prestados y méritos contraídos en nuestra zona de Protectorado en Africa durante el cuarto período de operaciones, comprensivo desde el veinticinco de julio de mil nove-

cientos veintiuno al treinta y uno de enero del corriente año, en virtud de propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, por ser de aplicación al caso lo preceptuado en el artículo treinta y uno del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de guerra, aprobado por Mi decreto de diez de marzo de mil novecientos veinte.

Dado en San Sebastián a treinta de septiembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de división, en situación de primera reserva, D. Julió Moló y Sanz, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día primero del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Alfonso Alcayna y Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de julio de mil novecientos veintiuno, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Juan Jimeno y Acosta, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de agosto de mil novecientos veintiuno, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Luis Torón y Campuzano pase a la de segunda reserva por haber cumplido el día tres del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Ferrando y Carratalá, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden,

con la antigüedad del día veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Archivo Facultativo y Museo de Artillería se adquieran, en los términos de Getafe y Vaciamadrid, de don José Espinos y Juliá, las setecientas hectáreas de terreno que la comisión nombrada para elegir asentamiento y zona de protección para la instalación de una fábrica de productos químicos, con aplicación al ramo de Guerra, propone al dicho fin y se limitan en el plano por ella levantado; siendo cargo su importe, el cual, fijado pericialmente, no podrá exceder de las ciento ochenta mil pesetas que el propietario, por voluntad propia, demanda, a la partida de catorce millones de pesetas que «para el complemento y ampliación de las fábricas militares y con destino a la producción de municiones y elementos de guerra para Marruecos», se consigna en la sección trece, capítulo tercero, artículo único del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

A propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, y de conformidad con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente para la ejecución de las obras comprendidas en el presupuesto de modificaciones en las cimentaciones proyectadas en el cuartel, en construcción, para un regimiento de Caballería, en Sevilla, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al citado Ministro de la Guerra para que por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones se efectúe el pago de cinco automóviles adquiridos con destino al servicio de Autoridades civiles, por el importe de ciento cincuenta y seis mil pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo único de la sección cuarta «Servicios de Ingenieros», del presupuesto vigente.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades



de subasta y concurso para las obras que se ejecuten durante el ejercicio económico actual del proyecto de construcción de una Macstranza de Artillería en Melilla.
Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la ejecución, por gestión directa, de las obras de la pista afirmada de Sammar a Kadur, en la carretera de Yazanen al collado de Yadumen, en Melilla.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras del proyecto de reconstrucción de la posición de Monte Arruit, en la parte correspondiente al alojamiento de su guarnición fija.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras de saneamiento en el campamento de Nador (Larache).

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras del proyecto de construcción de diez nualas para alojamiento de soldados casados, de las Fuerzas de Regulares Indígenas, en Alcázarquivir.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras de instalación de

barracones para ampliación del hospital militar de Alcázar (Larache).

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras del anteproyecto de consultorio y oficina indígena de Yumaa-el-Tolba, en el territorio de Larache.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, según lo prevenido en el artículo segundo de la ley de 14 de febrero de 1907 para la protección a la Producción nacional,

Vengo en disponer se publique en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias las adjuntas listas de variantes que los Ministerios proponen en la relación de artículos o productos prescrita por la ley aludida.

Dado en Palacio a dos de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSE SANCHEZ GUERRA

SUBSECRETARIA

Lista la que se refiere el real decreto de esta fecha de las variantes propuestas por los Ministerios en la relación vigente de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios.

Los Ministerios de Estado, de la Gobernación y de Trabajo, Comercio e Industria participan que no consideran necesaria ninguna modificación a la lista vigente.

El Ministerio de Marina manifiesta que no precisa ser introduzcan otras variantes que las consignadas y aceptadas por real orden de esta Presidencia, fecha 5 de noviembre último.

El Ministerio de la Guerra estima deben aumentarse los siguientes conceptos:

En el título VI, Armamento y material para usos militares.—Prensas mecánicas para la embuición y laminado de cuerpos para proyectiles.

En el título XIII, Productos químicos.—Oleum.

El Ministerio de Fomento remite la siguiente relación de las propuestas hechas por los jefes de los servicios dependientes del mismo Departamento.

División hidráulica del Ebro.—El jefe cree conveniente sería de la más alta conveniencia para los intereses generales del Estado, admitir la concurrencia extranjera en la adquisición de todos los artículos para este servicio, lo que no es obstáculo para proteger, cuando se crea conveniente, pero en otra forma, la industria nacional.

Jefatura de Obras públicas de Cáceres.—Solicita el jefe debe admitirse carbón extranjero para uso apisonadoras, por demostrar la práctica deficiencias en el carbón nacional, con exceso de gasto debido a menos calorías.

Jefatura de Obras públicas de Alicante.—El jefe del servicio considera deben incluirse las máquinas de escribir.

Jefatura de Obras públicas de Granada.—El ingeniero jefe solicita se incluya en la relación cilindros apisonadoras de todas clases de pesos y clases de motores.

Jefatura de Obras del puerto de Grao de Castellón.—El ingeniero director de las obras solicita adquisición de cementos, cales hidráulicas y puzzolanas.

Jefatura de Obras públicas de Bilbao.—El ingeniero.

considera la concurrencia extranjera en lo que respecta a cementos extranjeros.

Jefatura de Obras públicas de Avila.—El jefe del servicio considera conveniente introducir taxativamente los cilindros compresores de vapor y la gasolina.

Jefatura de Obras públicas de Badajoz.—El ingeniero jefe solicita la concurrencia extranjera de camiones, con motores de explosión de una a una y media toneladas, cargas con cubas desmontables.

Los Ministerios de Gracia y Justicia, de Hacienda y de Instrucción pública y Bellas Artes no han enviado hasta la fecha antecedente alguno a la Presidencia.

Madrid 30 de Septiembre de 1922.—El Subsecretario, Marfil.

(De la «Gaceta».)

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden, fecha de ayer, por la que se dispone que el comandante de Ingenieros D. José Mollá Noguero, desempeñe el cargo de ayudante de campo del General de la undécima división D. Francisco de Latorre y de Luxán, se considere ampliada en el sentido de que deberá surtir efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la 15 división, D. Mario Muslera y Planes, al comandante del Cuerpo de Estado Mayor D. Abilio Barbero Saldaña, actualmente en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 28 de julio último, el Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 30 del pasado, ha tenido a bien disponer pase destinado al Estado Mayor Central el comandante del Cuerpo de Estado Mayor D. Abilio Barbero Saldaña, actualmente en el Depósito de la Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que, a los efectos de la real orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 220), se publiquen las plantillas detalladas del personal de Oficinas militares, perteneciente a la Administración regional.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Plantilla que se cita.

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Archiveros segundos...	Archiveros terceros...	Oficiales primeros...	Oficiales segundos...	Oficiales terceros...	TOTAL.....	Escribientes de 1.ª...	Escribientes de 2.ª...	TOTAL.....
PRIMERA REGIÓN									
Capitanía general.....	1	1	5	3	8	18	4	20	24
Gobierno militar de Madrid.....			3	2		5	2	4	6
Idem de Toledo.....			1			1	2		2
Idem de Badajoz.....				1		1	2	1	3
Idem de Cuenca.....							1		1
Idem de Ciudad Real.....							1	1	2
Idem de Jaén.....							2		2
Idem de Alcalá de Henares.....							7		7
Idem de Leganés.....							1		1
Idem de Prisiones Militares.....							1		1
Com.ª militar del Campamento de Carabanchel.....							1		1
Comisión de estadística de Madrid.....				1		1			1
Idem de Badajoz, Cuenca, Jaén, Toledo y Ciudad Real.....							4	1	5
Total.....	1	1	8	7	9	26	22	28	50
SEGUNDA REGIÓN									
Capitanía general.....	1	(1)	(1)	(1)		2	15	4	14
Gobierno militar de Sevilla.....			1	1	1	3	1	4	5
Idem de Granada.....				1		1	2	1	3
Idem de Córdoba.....				1		1	2	2	4
Idem de Málaga.....						1	4		4
Idem de Jerez.....							2		2
Idem de Huelva.....							1		1
Idem de Cádiz, en Algeciras.....			1		1	2	1	3	4
Com.ª militar de Tarifa.....							1		1
Idem de La Línea de la Concepción.....							1		1
Comisión de estadística de Sevilla.....					1	1			1
Idem id. de Cádiz, Huelva, Córdoba, Granada y Málaga.....							5		5
Total.....	1	2	7	10	4	24	22	24	46
TERCERA REGIÓN									
Capitanía general.....			(2)	(1)		3	4	1	5
Gobierno militar de Valencia.....						13	9	7	16
Idem de Alicante.....						2	4	5	5
Idem de Murcia.....						1	1	3	3
Idem de Almería.....						1	1	1	2
Idem de Almería.....						1	1	1	1
Idem de Albacete.....							2		2
Idem de Alcoy.....							1		1
Comisión de estadística de Valencia.....					1	1			1
Idem de Alicante, Murcia, Almería y Albacete.....							2	2	4
Total.....	1	3	6	4	8	21	23	11	34
CUARTA REGIÓN									
Capitanía general.....	1	1	3	5	3	13	14	4	18
Gobierno militar de Barcelona.....			1	1	2	4	5		5
Idem de Tarragona.....				1	1	1	1	2	3
Idem de Orona.....				1	1	1	3		3
Idem de Lérida.....				1	1	1	2	1	3
Idem de Figueras.....							1		1
Comandancia militar de Montjuich.....							1		1
Idem de Seo de Urgel.....							1		1
Idem general de Somatenes.....				1	1	2			2
Comisión estadística de Barcelona.....				1	1	1			1
Idem de Orona, Tarragona y Lérida.....							3		3
Total.....	1	1	4	8	8	22	33	7	40
QUINTA REGIÓN									
Capitanía general.....		2	3	1	5	11	13	3	16
Gobierno militar de Zaragoza.....			2	1		3		5	5
Idem de Castellón.....					1	1	2		2
Idem de Huesca.....					1	1	2		2
Idem de Guadalupe.....					1	1	1		1
Idem de Teruel.....							1		1
Idem de Soria.....							1		1
Idem de Jaca.....					1	1		2	2
Comisión de estadística de Zaragoza.....					1	1			1
Idem de Castellón, Huesca, Guadalupe, Teruel y Soria.....							2	3	5
Total.....	1	2	6	5	6	19	19	17	34

PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para continuar las prácticas reglamentarias como alumnos de la Escuela Superior de Guerra, pasen al Depósito de la Guerra los capitanes D. Alejandro Llamas, de Artillería, D. Carlos Marín, de Ingenieros y D. Segismundo Casado, de Caballería, que las efectúa en la Capitanía general de la sexta región, quien se incorporará desde luego, y los dos primeros, en noviembre, por seguir hasta fin del presente mes en el Estado Mayor del Alto Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señores Capitán general de la sexta región, Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 30 del mes próximo pasado, y aprobando lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de las Comandancias generales de Ceuta y Larache, que a continuación se expresan, la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, de la clase correspondiente al empleo con que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Estado Mayor D. José Baigorri Aguado y termina con el Kaid de la harca de Larache, Sid Moamed El Sahali Ben El Hax Mustafá El Hermiki, en atención a los distinguidos servicios que prestaron y méritos que contrajeron asistiendo a las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa desde el 1.º de noviembre de 1920 a 31 de julio de 1921 (tercer período), y por cumplir también los requisitos exigidos en el artículo 31 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por real decreto de 10 de marzo de 1920 (C. L. número 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Cuartel general

Estado Mayor, comandante, D. José Baigorri Aguado.
 Idem, otro, D. José Begbeder Atienza.
 Idem, otro, D. Mariano Santiago Guerrero.
 Idem, otro, D. Fernando Redondo Ituarte.
 Idem, otro, D. Juan de la Cuesta Cardona.
 Idem, capitán, D. Domingo Derqui Derqui.
 Idem, otro, D. Manuel Morgado Antón.
 Infantería, comandante, D. Juan Sánchez Delgado y Ocerín.
 Idem, otro, D. Claudio Temprano Domingo.
 Idem, capitán, D. Luis Berenguer Fusté.
 Idem, teniente (E. R.), D. José María Delgado Gutiérrez.
 Caballería, teniente coronel, D. Juan Lasquetti Perozo.
 Idem, otro, D. Ezequiel Lope García.
 Idem, capitán, D. Luis Müller Pessino.
 Artillería, otro, D. Ramón Climent Vela.
 Sanidad, comandante médico, D. Rafael Rodríguez Amé-
 rigo.

Jefes de cuerpos y unidades

Estado Mayor, coronel, D. Sebastián Mantilla e Irure.
 Idem, comandante, D. Antonio Aranda Mata.
 Idem, otro, D. José María Aymat Mareca.
 Infantería, coronel, D. Julián Serrano Orive.
 Idem, otro, D. Pablo Cogolludo García.
 Idem, otro, D. Federico Caballero García.

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Archiveros segundos.	Archiveros terceros.	Oficiales primeros...	Oficiales segundos...	Oficiales terceros...	TOTAL.....	Escriturales de 1.ª...	Escriturales de 2.ª...	TOTAL.....
SEXTA REGIÓN									
Capitanía general.....	1	1	3	6	4	15	4	11	15
Gobierno militar de Burgos.....	»	»	1	1	1	3	2	3	5
Idem de Navarra.....	»	»	1	1	1	3	2	1	3
Idem de Vizcaya.....	»	»	»	2	2	2	2	2	4
Idem de Alava.....	»	»	»	1	1	2	1	1	3
Idem de Logroño.....	»	»	»	1	1	2	2	2	2
Idem de Guipúzcoa.....	»	»	1	1	2	4	1	1	2
Idem de Santander.....	»	»	»	»	1	1	1	1	2
Idem de Palencia.....	»	»	»	»	»	»	2	2	2
Com.ª mil. del Fuerte de Alfonso XII.	»	»	»	»	»	»	1	1	1
Idem de Santoña.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Comisión de estadística de Burgos....	»	»	»	»	1	1	»	»	»
Idem de Navarra, Vizcaya, Alava, Logroño Guipúzcoa, Santander y Palencia.....	»	»	»	»	»	»	5	2	7
Total	1	1	7	8	10	27	24	23	47
SÉPTIMA REGIÓN									
Capitanía general.....	»	2	5	1	1	9	3	9	12
Gobierno militar de Valladolid.....	»	»	1	1	1	3	1	2	3
Idem de Zamora.....	»	»	»	1	1	2	1	1	2
Idem de Salamanca.....	»	»	»	1	1	2	1	1	2
Idem de Segovia.....	»	»	»	»	1	1	2	2	2
Idem de Avila.....	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Idem de Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Com.ª mil. de Ciudad Rodrigo.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Comisión de estadística de Valladolid.	»	»	»	»	1	1	»	»	»
Idem de Zamora, Salamanca, Segovia, Avila y Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	4	1	5
Total	»	2	7	4	3	16	14	16	30
OCTAVA REGIÓN									
Capitanía general.....	»	2	1	2	6	11	10	4	14
Gobierno militar de Coruña.....	»	»	2	»	1	3	4	»	4
Idem de León.....	»	»	1	»	1	2	1	2	2
Idem de Oviedo.....	»	»	»	1	1	2	1	1	2
Idem de Lugo.....	»	»	»	»	1	1	2	2	2
Idem de Orense.....	»	»	»	»	»	»	2	2	3
Idem de Vigo.....	»	»	1	1	2	4	1	2	3
Com.ª militar de Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Idem de Santiago.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1
Idem de Oijón.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1
Idem de Tuy.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Comisión de estadística de Coruña....	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Idem de León, Oviedo, Lugo, Orense y Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	2	3	5
Total	»	2	4	4	9	19	25	13	38
BALEARES									
Capitanía general.....	»	1	1	»	»	2	5	3	8
Gobierno militar de Mallorca.....	»	»	»	1	1	2	4	»	4
Idem de Menorca.....	»	1	1	»	1	3	1	3	4
Idem de Ibiza.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Comisión de estadística de Baleares..	»	»	»	»	1	1	»	»	»
Total	»	2	2	1	3	8	11	6	17
CANARIAS									
Capitanía general.....	»	1	1	»	»	2	5	2	7
Gobierno militar de Tenerife.....	»	»	»	2	»	2	2	2	4
Idem de Gran Canaria.....	»	1	»	2	»	3	2	2	4
Idem de La Palma.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Comisión de estadística de Canarias..	»	»	»	»	1	1	»	»	»
Total	»	2	1	4	1	8	10	6	16
Suma la plantilla regional	4	18	32	55	61	190	203	151	354

(1) Un archivero 3.º, un oficial 1.º, un 2.º y tres escribientes prestarán servicio en el Gobierno militar de Cádiz hasta la organización de la base naval.

(2) Un oficial 1.º, un 3.º y tres escribientes prestarán servicio en el Gobierno militar de Cartagena hasta la organización de la base naval.

(3) Un oficial y tres escribientes prestarán servicio en el Gobierno militar de El Ferrol hasta la organización de la base naval.

Madrid, 4 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Infantería, coronel, D. Andrés Saliquet Zumeta.
 Idem, teniente coronel, D. Enrique Ruiz Fornells.
 Idem, otro, D. Eduardo Comas Delicado.
 Idem, otro, D. José de Celis Hernández.
 Idem, otro, D. Leopoldo Hércules de Solas y Moguer.
 Idem, otro, D. José María de Borbón y de la Torre.
 Idem, otro, D. Luis Orgaz Llody.
 Idem, otro, D. José Millán Terreros.
 Caballería, otro, D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga.
 Artillería, coronel, D. Federico Grund Rodríguez.
 Idem, otro, D. Patricio de Antonio Martín.
 Intendencia, teniente coronel, D. Emilio Clemata Avaria.
 Sanidad, coronel, D. Marcial Martínez Capdevila.
 Idem, capitán, D. Francisco Gómez Arroyo.
 Idem, otro, D. Manuel Bernal Noailles.

Regimiento de Infantería Centa núm. 60

Teniente coronel, D. Celestino García Miranda.
 Comandante, D. Julián Moreno Raso.
 Otro, D. Emilio Villegas Bueno.
 Otro, D. Manuel Pacheco de Leyva.
 Capitán, D. Angel Revilla López.
 Otro, D. Enrique Fernández Ayan.
 Otro, D. Ricardo Ciudad García.
 Otro, D. Federico Añeces Serrano.
 Otro, D. Remigio Baró Alegret.
 Otro, D. Manuel Sánchez de la Caballería.
 Otro, D. Adolfo García Álvarez.
 Otro, D. Pedro Lozano López.
 Otro, D. Francisco López Martínez.
 Teniente, D. Julio Comandador García.
 Otro, D., Vicente de la Guardia Vallejo.
 Otro, D. Cipriano Briz González.
 Otro, D. Juan Mirón Villagrán.
 Otro, D. José Álvarez Moreno.

Teniente, D. Celestino García Miranda y Fernández García.
 Otro, D. Juan Calvo Calvo.
 Otro, D. Enrique Kaibel Navarro.
 Otro, D. Emiliano Quintana Barragán.
 Otro, D. Joaquín Beorlegui Canet.
 Capitán médico, D. Antonio García Pantaleón Canis.
 Teniente médico, D. Julián Lecumberri Oreja.

(Continuará)

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden de 23 del mes próximo pasado (D. O. números 220 al 223), que concede recompensas a clases e individuos de tropa, por los servicios que prestaron y méritos que contrajeron en operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en África, desde 1.º de noviembre de 1920 a 24 de julio de 1921, y por figurar incluidos en la misma propuesta a que se refiere dicha soberana disposición, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión que a cada uno se señala, a los individuos que figuran en la siguiente relación, por haber resultado heridos en diversos hechos de Armas, habidos en los territorios de la expresada zona, y serles de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), y los 50 y 52 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHOZ GUERRA

Señor...



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas	Pensión mensual que se les concede Pesetas.
Bón. Caz. Madrid, 2...	Soldado	Serafín Suárez García	72	12,50. Vitalicia.
	Otro	José Capel Esparragosa	42	12,50. Idem.
	Otro	Berito García García	43	12,50. Idem.
	Otro	Ezequiel Gutiérrez Carvajal	84	12,50. Idem.
	Otro	Bernardo Cuenca Munerry	38	12,50. Cinco años
Idem Arapiles, 9	Cabo	Manuel Pérez Bragado	46	12,50. Vitalicia.
	Soldado	Tomás Bolós Torres	43	12,50. Idem.
	Otro	Antonio Jurado del Cerro	180	12,50. Idem.
Idem Segorbe, 12	Otro	Pablo Gámez Navarro	30	12,50. Cinco años.
	Otro	Pedro Timonero Díaz	25	12,50. Idem.
Idem	Corneta	Victor Carranza Rodríguez	30	12,50. Idem.
	Soldado	Francisco Blanco Losa	47	12,50. Vitalicia.
Idem	Otro	Manuel Villalba Sánchez	165	12,50. Idem.
	Sargento	Tomás Huertas Taffino	24	17,50. Cinco años.
Idem	Cabo	Fermín Echevarría Echevarría	53	12,50. Vitalicia.
	Otro	Francisco López Delgado	59	12,50. Idem.
Idem	Otro	Tomás Casado Ceazola	29	12,50. Cinco años.
	Sargento	Marcelino de la Rosa Andrade	23	17,50. Idem.
Idem	Soldado	José Pascual de San Vicente	40	12,50. Idem.
	Cabo	Hamed B. Ayasi Susi	44	12,50. Vitalicia.
Idem	Soldado	Maimón B. M. Buifruir	27	12,50. Cinco años.
	Sargento	B. Aixa B. M. Ducali	46	17,50. Vitalicia.
Idem	Soldado	Si Hamed B. Abderrahaman Filali	31	12,50. Cinco años.
	Sargento	El Hasem B. M. Susi	29	17,50. Idem.
Idem	Soldado	Abselam B. Selam Serrach	39	12,50. Idem.
	Soldado	Abdelkader B. Bark Tedloui	40	12,50. Idem.
Idem	Soldado	Hamed B. Muza Benisideli	78	12,50. Vitalicia.
	Soldado	Amar Alux Riffi	117	12,50. Idem.
Idem	Soldado	Abselam B. Bernisa	20	12,50. Cinco años.
	Soldado	B. Abselam El Meyete	60	12,50. Vitalicia.
Idem	Soldado	M. B. Hach Gariba	47	12,50. Idem.
	Soldado	M. B. Abselam Yidri	32	12,50. Cinco años.
Idem	Soldado	M. B. Lahasen Seruali	31	12,50. Idem.
	Soldado	Estuti B. Seguel Honsi	55	12,50. Vitalicia.
Idem	Sargento	Abselam B. M. Meskali	76	17,50. Idem.
	Otro	M. B. Buchaf Ducali	32	17,50. Cinco años.
Idem	Cabo	Abselam B. Abselam Sammá	25	12,50. Idem.
	Otro	Brahin B. Hamed Bernisa	46	12,50. Vitalicia.
Idem	Soldado	Haddú B. Alf Burriaga	30	12,50. Cinco años.
	Otro	M. B. Amar Fattoma Boquiui	87	12,50. Vitalicia.
Idem	Askari 2.ª	Abselam B. Alf Leari 142	23	12,50. Cinco años.
	Otro	Abdelkader B. Selam Sueca 135	30	12,50. Idem.
Idem	Otro	M. B. El Hameri 845	62	12,50. Vitalicia.
	Otro	Mizian B. Hendi Mekinazi 847	62	12,50. Idem.
Comandancia general de Larache				
Bón. Caz. Tarifa, 5	Soldado	Maximiliano Centeno Aguado	41	12,50. Vitalicia.
		Francisco Bernaldez Díaz	157	12,50. Idem.
		Teodoro Carretero Viñas	33	12,50. Cinco años.
		Juan Amposta Pallarés	25	12,50. Idem.
Idem Figueras, 6	Otros	Antonio García Chicharro	47	12,50. Vitalicia.
		Manuel Lema Rodríguez	33	12,50. Cinco años.
		José Corraché Sánchez	31	12,50. Idem.
		Marcelino Cambra Viñas	33	12,50. Idem.
Idem Ciudad Rodrigo, 7	Otro	Marcelino Castillo Aguilar	25	12,50. Idem.
		Martín Mengol Blesa	62	12,50. Vitalicia.
		Esteban del Fresno	71	12,50. Idem.
		Luis Castaño Escribano	35	12,50. Cinco años.
Idem	Otro	José Sánchez Rodríguez	45	12,50. Vitalicia.
		Angel Martínez Culebra	43	17,50. Idem.
Idem	Sargento	José Espiñeira Marcos	30	12,50. Cinco años.
		D. Federico Pastor Pallarés	43	25,00. Vitalicia.
Idem	Sargento	José García Selma	33	17,50. Cinco años.
		Eduardo Alcalá Gómez	26	17,50. Idem.
Idem	Otro	132, Bulselham B. Moamed	20	17,50. Idem.
		625, Aabbás Ben El Meki	90	12,50. Vitalicia.
Idem	Otro	827, Mohamed Ben Dris	24	12,50. Cinco años.
		131, Lahesen B. Mohamed	22	12,50. Idem.
Idem	Otro	969, Mohamed B. Berohe	48	12,50. Vitalicia.
		130, Al-lal Ben Brahín	21	12,50. Cinco años.
Idem	Policia	141, Bulselhane Ben Ruifi	27	12,50. Idem.
		184, Mohamed B. Embarek	31	12,50. Idem.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas	Pensión mensual que se les concede Pesetas
Tropas P. I. Larache	Policía.....	200, Mohamed Ben Laarbi	29	12,50. Cinco años.
		209, Chilali Ben Abselam	24	12,50. Idem.
		500, Adelnader Ben Ali	38	12,50. Idem.
		640, Hosain Ben Brahín	29	12,50. Idem.
		670, Hosain Ben Laarbi	42	12,50. Vitalicia.
		690, Abselam Ben Abselam	23	12,50. Cinco años.
		703, Mohamed Ben Mohamed	31	12,50. Idem.
		778, Muley Yilali Ben Mohamed	20	12,50. Idem.
		976, Laarbi Ben Taní	71	12,50. Vitalicia.
		982, Kasen Ben Chacauí	27	12,50. Cinco años.
		1.133, Mohamed Ueld Ali	89	12,50. Vitalicia.

Madrid 4 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería D. Ramón Alberti Crespo, D. Luciano García Sánchez y D. Julio Compagni Fernández Bernal, con destino en el Tercio de Extranjeros, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104), y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir los mandos que se expresan, a los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Gregorio Erlés Rodríguez y termina con D. Benito Martín González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 30 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

- D. Gregorio Erlés Rodríguez, ascendido, del regimiento Isabel II, 32, al de Burgos, 86.
- Rafael Dorrego Esperante y León, ascendido, del regimiento Bailén, 24, al de Gravelinas, 41.
 - Rafael Echevarría y Ruiz, gobernador militar de Soria, a la zona de Granada, 12.
 - José Blanco Pérez, sargento mayor de la plaza de Burgos, a la zona de Teruel, 25.
 - Benito Martín González, comandante militar de Tarifa, a la zona de Cuenca, 4.
- Madrid 30 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden de 8 del mes próximo pasado (D. O. número 202), para proveer una vacante de juez permanente de causas en la quinta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al coronel de Infantería D. Vicente Ricarte Lafuente, de la zona de reclutamiento de Tarragona núm. 19.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que la verdadera fecha de nacimiento del teniente de Infantería (E. R.), que prestaba sus servicios en la zona de reclutamiento y reserva de Cáceres núm. 41, D. Valentín Tabares Fernández, es la de 16 de diciembre del año 1871, y no la del mismo día de septiembre del mencionado año, como por error venía figurando en los antecedentes que existen en este Ministerio y Anuario Militar del presente año, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto la real orden de 30 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 221), por la cual se le concedía el retiro al referido teniente, en la parte que a este afecta, debiendo causar alta nuevamente en la escala a que pertenecía, continuando en el mismo destino que desempeñaba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud hecha por V. E. para el empleo superior inmediato de los tenientes de Artillería D. José Sirvent Dargent, D. Rafael Martínez Azcoitia Bedoya, D. Adolfo Zulueta Echevarría, don José Warleta de la Quintana, D. Ramón Merino González, D. José Fernández-Cafete Quadrado, D. José Altolaguirre Gabarret y D. Alfredo Cabafies Marzal, por reunir los interesados las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería, al suboficial D. José Sancho y Baylach, del sexto regimiento de Artillería ligera, y acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, por haber sido conceptuado apto para el mismo y reunir las condiciones del artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre último (C. L. núm. 517), asignándole en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 30 de septiembre próximo pasado, se ha servido conferir el mando del cuarto regimiento de reserva de Artillería, al teniente coronel de dicha Arma D. Francisco Sendras y Piqué, con destino en el octavo regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 26 de agosto último (D. O. número 192), para proveer una vacante que existe de capitán de Artillería en la Fábrica de dicha Arma de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del expresado empleo D. Miguel Vargas-Zúñiga y Velarde, destinado actualmente en el tercer regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

EXAMENES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases e individuos de tropa del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Teófilo Espada Claramunt y termina con Rafael Falquina Gómez, se incorporen con urgencia al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para sufrir el examen previo que determina el artículo noveno del reglamento para la instrucción de los mecánicos-automovilistas, afectos a los servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros, aprobado por real orden circular de 1.º de septiembre de 1916 (C. L. núm. 196), debiendo presentarse en primera puesta, sin más prenda de su equipo militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

INFANTERIA

Soldado de primera, Teófilo Espada Claramunt, del regimiento Saboya, 6.
 Otro de segunda, Daniel Poveda García, del mismo.
 Otro, Tomás Sahuquillo Fernández, del mismo.
 Otro, Salvador Abalos García, del mismo.
 Otro, Hilario Eguiguren Bastida, del de Sicilia, 7.
 Otro, Martín Pérez Fernández, del de San Fernando, 11.
 Otro, Miguel Andrés Díaz, del de Castilla, 16.
 Otro, Simón Coronado Ruiz, del de Borbón, 17.
 Otro, Marcos Miguel Martínez Oliván, del de Galicia, 19.
 Cabo, Juan Baeta Sancho, del de Gerona, 22.
 Soldado de segunda, Baltasar Pascual Yus, del mismo.
 Otro, Luis Roig Fargas, del de Bailén, 24.
 Otro, Bartolomé Jaquet Bruna, del de Cuenca, 27.
 Otro, Pablo Sort Ribera, del de Constitución, 29.
 Otro, Antonio Fernández Castaños, del de Lealtad, 30.
 Otro, Benito Gallego Carrero, del mismo.
 Otro, Francisco Izquierdo Crisente, del mismo.
 Otro, Alfonso Redondo Monge, del mismo.
 Otro, Ambrosio Aguado Marín, del mismo.
 Otro, Vicente López Pastor, del mismo.
 Otro, Darío Martín Mena, del de Isabel II, 32.
 Sargento, Pedro González Gilsanz, del de León, 38.
 Soldado de segunda, Guillermo Veiga González, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Clemente Pérez de Cádiz, del mismo.
 Cabo, Miguel Castro Jurado, del de Garelano, 43.
 Otro, Filomeno Arín Aguilar, del de Guipúzcoa, 53.
 Soldado de segunda, José Boira Beltrán, del mismo.
 Otro, Crisanto Pérez Bajo, del mismo.
 Otro, Jesús Aguirregaviria Berañano, del mismo.
 Otro, Angel Irigoras Elgarrista, del mismo.
 Otro, Carlos Rafols Muñoz, del mismo.
 Otro, Prudencio Lahuerta Echeandía, del mismo.
 Sargento, Antonio Serrano Atienza, del de Alava, 56.
 Soldado de segunda, Agustín Martínez Lliro, del de Ceuta, 60.
 Otro, Felipe Dorado de las Heras, del mismo.
 Otro, Juan Ortiz Jiménez, del mismo.
 Otro, Francisco Ramírez Muñoz, del mismo.
 Otro, Camilo Soler Ferrer, del de Tenerife, 64.
 Otro, Francisco Caturra Lizárraga, del de Las Palmas, 66.
 Otro, Valentín Comas Nogués, del mismo.
 Otro, Eduardo Arcos Arjona, del de Cádiz, 67.
 Otro, José Fernández Rondón, del mismo.
 Otro, Dionisio Rubio Izquierdo, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, Julián Pablo Moreno, del de Barcelona, 3.
 Otro, Miguel Vilanova Tapia, del de Tarifa, 5.
 Cabo, José Ortega Torrenova, del de Figueras, 6.
 Soldado de segunda, Julio Mora Fuminaya, del de Ciudad Rodrigo, 7.

CABALLERIA

Soldado de segunda, Isaac Ortega Sanz, del regimiento Lanceros de España, 7.
 Otro, Pedro Uranga Alcorra, del mismo.
 Otro, José Royo Juvillar, del de Dragones Numancia, 11.
 Otro, Emilio Quintana Mustich, del de Cazadores Almansa, 13.
 Soldado de primera, Andrés Vila Requena, del de Alfonso XII, 21.
 Otro de segunda, Martín López Marcos, del de Villarrobledo, 28.
 Otro, Domingo Arriaga Larrañaga, del de Alfonso XIII núm. 24.
 Otro, Cruz Lazcano Arrizabalaga, del mismo.
 Otro, Ramón Ruiz Llusá, del mismo.
 Otro, Francisco Sánchez Otero, del de Vitoria, 28.
 Otro, Antonio Zumeta San Miguel, del Grupo de Instrucción.
 Otro, Francisco Calderari Bargas, del mismo.

ARTILLERIA

Soldado de segunda, Agustín Gómez Martín, del octavo regimiento ligero.
 Otro, José Gámez Lucena, del regimiento mixto de Melilla.
 Otro, Matías Gómez Iparraguirre, del mismo.
 Otro, José Fontcuberta Folguera, del de Ceuta.

Soldado de segunda, Carlos Pozo Valladolid, del regimiento mixto de Ceuta.
 Otro, Raimundo Bosque Redondo, del mismo.
 Cabo, Bernabé García Alcnso, del séptimo regimiento pesado.
 Soldado de segunda, Martín Arriero del Hoyo, del mismo.
 Otro, Luis López Mezquita, del mismo.
 Cabo, Lorenzo Rentero Troyano, de la Comandancia de costa de Cádiz.
 Soldado de segunda, Agustín Guell Bial, de la de Melilla.
 Otro, José Francia Sánchez, de la misma.
 Otro, Pablo Belio Hernán, de la misma.
 Sargento, Manuel Rubio Serón, de la de Ceuta.
 Soldado de segunda, José Veiga Núñez, del tercer regimiento de montaña.

INGENIEROS

Soldado de segunda, José Guillema Beldarrain, del primer regimiento de Zapadores.
 Cabo, Emilio Macías Rodríguez, del segundo ídem.
 Soldado de segunda, Macario Tejerina Alvarez, del cuarto ídem.
 Otro, Luis Gabriel Salvador, del mismo.
 Otro, Esteban de Gracia y Díaz, del primer regimiento de Telégrafos.
 Otro, Tomás López Alcaraz, del primer regimiento de Ferrocarriles.
 Otro, Jesús Alvaro Rodríguez, del mismo.
 Otro, Modesto Cañas García, del segundo ídem.
 Otro, Antonio Jimeno Barra, del regimiento de Pontoneros.
 Otro, Andrés Murga Arroyo, del mismo.
 Otro, Federico Lahorga y Cañizares, del mismo.
 Sargento, Ernesto Martín Ruiz, del batallón de Radiotelegrafía.
 Soldado de segunda, José Grau Cabrera, del mismo.
 Otro, Pedro Puyron Degracia, del Grupo de Tenerife.
 Otro, Ramón Romero Martínez, del de Menorca.
 Otro, Ángel Alemán Mármol, del mismo.
 Otro, Juan Ramírez Martínez, de Aeronáutica militar.
 Otro, Benito López Galindo, de la misma.
 Otro, José Alcalde Sanguesa, de la misma.
 Otro, Agustín Bel Cauhe, de la misma.
 Otro, Estanislao Ortigosa Ibarrola, de la misma.
 Otro, José Vázquez Juncal, de la Comandancia de Melilla.
 Otro, Luis Gutiérrez Cortes, de la misma.
 Otro, Francisco Palacio Porver, de la misma.
 Sargento, José Sánchez Pervech, de la de Ceuta.
 Soldado de segunda, Benito Carrillo Sánchez, de la misma.
 Otro, Miguel Cardenal Martínez, de la misma.
 Otro, José Martín Fernández, de la misma.

INTENDENCIA

Cabo, Adolfo Rodrigo Fuentes, de la primera Comandancia.
 Soldado de segunda, Antonio López Navarro, de la Comandancia de Ceuta.
 Cabo, Segundo Montes Valentín, de la de Larache.
 Otro, Antonio Ros Monzol, de la misma.
 Otro, José Oliver Molina, de la misma.
 Soldado de segunda, Agustín García Iglesias, de la misma.
 Otro, Francisco del Cid Gómez, de la misma.
 Otro, Rafael Falquina Gómez, de la misma.

Madrid 3 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Pascual Aparici Micó, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Desamparados Sáez Juan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Fraguas Díaz, con destino en el batallón de Radiotelegrafía de campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amparo Fuentes Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Sebastián Braojos Hidalgo, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Crescencia Rivera Román.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinada la cuenta del material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1921-22, del regimiento de Infantería Asturias núm. 31, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinada la cuenta de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1921-22, del regimiento de Infantería Vizcaya núm. 51, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio de 1922-23, de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y sexta regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Segunda región

Regimiento de Infantería Reina, 2.
Regimiento de Infantería Granada, 34.

Cuarta región

Regimiento de Infantería Vergara, 57.
Regimiento de Infantería Alcántara, 58.
Batallón de Cazadores Estella, 14.
Batallón de Cazadores Alfonso XII, 15.

Sexta región

Regimiento de Infantería Ballén, 24.

Canarias

Grupo de Ingenieros de Tenerife.

Ceuta

Comandancia de Ingenieros.
Compañía Mixta de Sanidad Militar.

Melilla

Regimiento de Infantería San Fernando, 11.
Regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
Comandancia de tropas de Intendencia.
Brigada Disciplinaria.
Compañía de Mar.

Madrid 3 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 7 de diciembre de 1913, promovida por el hoy suboficial de ese Instituto don Lucio Curto Alonso, en súplica de que se le rectifique la fecha de su nacimiento; y resultando que el interesado acreditó documentalmente ser la de 2 de marzo de 1872 la que le pertenece, y que así se ha hecho constar en su documentación de quintas, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes próximo pasado y con arreglo a lo dispuesto en real orden de 6 de marzo de 1902 (C. L. núm. 62), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia disponer que en la documentación militar del recurrente se haga constar, como fecha de su nacimiento, la antes citada de 2 de marzo de 1872, por ser la que en derecho le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 31 de mayo último,

promovida por el suboficial de ese Instituto D. Ceclio Cerrillo Valladolid, en súplica de que se rectifique la fecha de su nacimiento; resultando que el interesado acreditó documentalmente que nació en 22 de noviembre de 1875, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes próximo pasado, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, disponer se verifique dicha rectificación en la documentación militar del recurrente, consignándose en ella como fecha de su nacimiento la mencionada de 22 de noviembre de 1875, que es la verdadera, en vez de la de 15 de enero de 1877, que por error tiene estampada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 21 de noviembre último, promovida por el guardia segundo de ese Instituto José Suárez Incógnito, en súplica de que se rectifique el nombre del pueblo de su naturaleza; y resultando que el interesado acreditó documentalmente que nació en Estrada (Pontevedra), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el interesado, y en su consecuencia, disponer se practique dicha rectificación en su documentación militar, consignándose en ella como pueblo de su naturaleza el mencionado de Estrada (Pontevedra), por ser el que le corresponde, en lugar del de Estruelo (Huelva) con que figura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido en esa región, a instancia del soldado del regimiento de Infantería Zamora núm. 8, Catalino Merino Camacho, en acreditación de su derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos; y estando debidamente comprobado que la inutilidad que padece ha sido originada por consecuencia de las quemaduras que sufrió en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la clase primera, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1886 y carecer de derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos que pretende; debiendo cesar en el percibo de haberes por fin del presente mes, y hacersele por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido en esa región a instancia del soldado de Artillería Juan Costa Vidal, para acreditar su derecho a retiro; y estando debidamente comprobado que la inutilidad que padece ha sido originada por consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido concederle el retiro por inútil, como comprendido en la clase primera, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836, debiendo cesar en el percibo de haberes por fin del presente mes, y hacérselo por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Caballería D. Guillermo Azcarretazabal y Ochoa de Retana, en súplica de que se le conceda la separación de dicho Centro de enseñanza por motivos de salud; y teniendo en cuenta el consentimiento paterno que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 92 del vigente reglamento orgánico de Academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Director del Colegio de huérfanos de la Guerra, al coronel de Infantería D. Domingo Gallego Ramos, actualmente Comandante militar del Fuerte de Alfonso XII.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de hoy, se ha servido disponer que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Salomé Cañizares Sánchez de León, y termina con D. Calixto Romero Muñoz, pasen a

mandar los tercios y Comandancia que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Coroneles.

- D. Salomé Cañizares Sánchez de León, subinspector del 12.º Tercio, al 11.º, con igual cargo.
 > Carlos Allende Sánchez, subinspector del 10.º Tercio, al 12.º, con igual cargo.

Teniente coronel

- D. Calixto Romero Muñoz, disponible en la segunda región, a la Comandancia de Baleares.

Madrid 30 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de capitán profesor de la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Alfredo Jiménez Millas, que actualmente desempeña dicho cometido en comisión y se halla disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de teniente ayudante de profesor, en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Arturo González Floitas, que actualmente desempeña el expresado cargo en comisión en el citado Centro de enseñanza y se halla disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pasas por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

D. O. núm. 224

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Francisco Pérez Gil	Almedilla	Burgos	Patricio	Epifania	Pase 2.ª situación y certif.ª solt.ª	14	octubre	1918	Coronel	Primer reg. Ferrocarriles		
Manuel Barrero Fernández	Sevilla	Sevilla	Evaristo	Dolores		29	junio	1920				
Pablo Martín Herrero	San Martín	Valladolid	Evaristo	Eugenia	Pase reserva	20	abril	1920				
Pedro Cortés Castro	San Pedro Osa	Coruña	Jacinto	Maxima	Idem 2.ª situación Certif.ª solteria	16	febrero	1911		Primer reg. Telégrafos		
Antonio Sánchez Cruz										2.ª reg. Artillería pesada		
Fructuoso Hernández Mendoza	Riopar	Albacete	Fidel	Juana	Pase y certificado solteria				T. cor.	D. Manuel Adlet Barón	Coronel	D. Ricardo Andres Monedero
Antonio García Medina	Caravaca	Murcia	Antonio	Antonia	Certif.ª solteria							El mismo
Baldomero Pérez González	Los Arcos	Navarra	Cleto	Rufina	Idem	20	abril	1922	Comte.	D. Rafael Maldonado		
Hermenegildo del Río	Morejón	Toledo			Pase 2.ª reserva	31	mayo					
Canuto Pérez García	Trigo	Logroño			Idem							
José Embán Ibáñez	Borja	Zaragoza	Hilario	Felicia	Idem	1	junio	1921	Comte.	D. Federico Roncel	Coronel	D. Eladio Pín Ruano
Miguel Ramírez Pascual	Castellón	Castellón	Antonio	María	Certif.ª solteria	2	idem		T. cor.	» Antonio Alonso		» Francisco Domínguez
Andrés Cruz Roig	Castellfort	Idem	Manuel	Francisca	Pase 2.ª situación	1	abril	1918	Comte.	» Francisco Llanos		» Rafael Santamaría
Federico Puryo	Albalatillo	Huesca	Matías	María		15	enero	1919		» Santiago López		» Cándido Octavio Toledo
José Muñoz	Carriñena	Zaragoza	Dionisio	Gregoria		31	octubre	1912		» Eusebio Lenra	T. cor.	» M. Lozano
Francisco Jiménez	Alforque		Ramón	Francisca			idem	1911		El mismo		» Sánchez Roca
Isidro Gómez Robledo	Fuencaliente	C. Real	Casimiro	Juana		1	febrero	1920	Coronel	D. Eladio Pín Ruano	Comte.	» Esteban del Barrio
Miguel Pascual Jiménez	Noguera	Teruel	Patricio	Pascuala		1	idem	1922		D. Simón Serena Moreno		El mismo
José Sanz Ferrer	Hijar	Idem	Francisco	Valera		1	idem	1921		» Eladio Pín Ruano		El mismo
José Calindo del Hierro	Ateca	Zaragoza	Miguel	Asunción	Certif.ª solteria	1	idem	1921		El mismo		El mismo
Joaquín Torras Sorribas	Castellfort	Castellón	Miguel	María		1	idem	1922		D. Simón Serena Moreno		El mismo
Amadeo Rivas Iñeza	Zaragoza	Zaragoza	José	María	Pase 2.ª reserva	17	enero	1916	Coronel	» Carlos Urioste Serrano	Comte.	D. Tomás Mirz
José Mercadal Gimeno	Idem	Idem	Baldomero	Isabel	Cartilla militar núm. 25.257							
José Rovira Duch	Torredembarra	Barcelona	José	Teresa	Licencia absoluta	28	agosto	1918	T. cor.	» Cayetano Salinas		
								1878	Comte.	» Eusebio Herrero	Comte.	D. José Pérez

5 de octubre de 1922

Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Logroño, D. Ignacio López de Ogallar Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veintitrés días de licencia por asuntos propios para Biarritz y París (Francia) y Barcelona, con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), a fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Justino Muñoz Fernández, con destino en el cuarto regimiento de Artillería pesada, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 26 del mes próximo pasado; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Vicario general castrense, Patriarca de las Indias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Coruña al teniente vicario de segunda del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. José Rodríguez Gallego, con destino en la Tenencia vicaria de la octava región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 16 de septiembre próximo pasado; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Vicario general castrense, Patriarca de las Indias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los comandantes de Intendencia D. Alberto Pérez Cabello, D. Silvestre Gómez Robles y D. José Lanzarote Cano, por reunir las condiciones que determina el apartado c) de la base novena de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la octava región y Subsecretario de este Ministerio.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 13 de septiembre próximo pasado, promovida por el alferez (E. R.) de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, D. Alejandro Martín Escribano, en súplica de que se le conceda el empleo inmediato, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto para un caso análogo por real orden de 20 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 285), se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

CELADORES DE EDIFICIOS MILITARES

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de celador de Edificios militares de Barcelona para la custodia de las baterías «San Adrián y Mongat», anunciado por circular de la Intendencia general militar fecha 17 de agosto último (D. O. núm. 184), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al soldado de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, Bonifacio Manzanal García, el cual percibirá en el cargo que se le confiere el haber diario de dos pesetas y los derechos que le otorga el reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. número 159).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de complemento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla D. Antonio Gutiérrez Lanzas, afecto al servicio de Aeronáutica como piloto de aeroplanos, en aplicación de rectificación de la real orden de 16 de mayo último (D. O. núm. 10), en el sentido de que le sea otorgado el empleo de suboficial del Ejército activo, en vez del de complemento que le asignó esta soberana disposición, el Rey (q. D. g.) se

ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 13 de septiembre próximo pasado, promovida por el escribiente del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, con destino en la de esa región, D. Antonio Merelo Peralta, en solicitud de que quede sin efecto tal nombramiento y se le reponga en el empleo de suboficial de Artillería, anulado por real orden de 28 de agosto anterior (D. O. núm. 192), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

DISPONIBLES

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. fecha 6 de septiembre próximo pasado, al que acompañaba certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el auxiliar principal D. José Vifolo Blanco, de reemplazo por enfermo en esa región, en el que consta se halla en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver quede disponible en la misma, según precepta la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de mayo del corriente año, desempeñadas en el mes de abril anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Vallejo Nájera y concluye con Higinio Alonso Pérez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. Es asimismo la voluntad de S. M. sea eliminado de la citada relación de comisiones indemnizables, la desempeñada por el teniente de Intendencia D. José de Aranguena Aranguena, con motivo de encargarse, interinamente, del depósito de Intendencia de Carabanchel, por no ser con cargo al capítulo de indemnizaciones el plus que debe percibir dicho oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se otta

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Depósito de remonta	Cap. médico.	D. Antonio Vallejo Nájera ...	3.º	Tetuán de las Victorias	Pontevedra	Vocal ante la comisión mixta	2				30			29
	Comte. idem.	> Santos Rubiano Herrera ...	3.º	Madrid	Ciempozuelos	Reconocer presuntos dementes Ejército	6				7			2
Inspección Sanidad Militar de la Región...	Otro	> Daniel Ledo Rodríguez ...	3.º	Idem	Orense	Observación reclutas ante Comisión mixta	1				30			30
	Otro	> Santos Rubiano Herrera ...	3.º	Idem	Mérida	Reconocer recluta Juan Regalado	14				16			3
	Otro	> Lorenzo Puncel Pérez ...	3.º	Idem	Badajoz	Practicar reconocimiento ante Comisión mixta	1				30			30
	Otro	> Enrique Obregón Cappa ...	3.º	Idem	Cercedilla	Idem id. a un teniente	28				28			1
	Cap. idem	> Antonio Cordero Soroa ...	3.º	Idem	Jaén	Vocal médico ante Comisión mixta reclut.	1				30			30
	Otro	> Ramón Fellicer Taboada ...	3.º	Idem	Cuenca	Observador reclutas ante Comisión mixta	1				30			30
	Otro	> Tirso Rodríguez García ...	3.º	Idem	Ciempozuelos	Reconocer al Guardia civil Graciano Miguel	11				12			2
	Ajustador 1.º	> José Rodríguez Menéndez ...	3.º	Idem	Oviedo	En prácticas para maestro armero	1				30			30
	Otro	> Manuel Romero Jiménez ...	3.º	Idem	Idem	Idem	1				30			30
	Otro	> Antonio Rosell Ballesteros ...	3.º	Idem	Idem	Idem	1				30			30
1.º reg. Art.º ligera	Sargento	Servando Vigil Abascal ...	3.º	Idem	Melilla	Conducir ganado	12				20			9
	Otro	> Leandro González Merchán ...	3.º	Idem	Larache	Idem	10				30			21
	Suboficial	D. Felipe García Velasco ...	3.º	Idem	Melilla	Idem	1	abril	1922		11	abril	1922	11
	Sargento	Maximiliano Prades Rojo ...	3.º	Idem	Idem	Idem	1				11			11
Reg. Caz. Calatrava, 30 de Cab.	Capitán	D. José Argüelles Coello ...	3.º	Alcalá de Henares	Madrid	Cobrar libramientos	2				3			2
	Otro	> Francisco Novoa M. Villena ...	3.º	Madrid	Alcalá y Getafe	Conducir caudales	2				23			23
Zona reclutamiento y reserva Madrid, 1.º	Otro	> José Robles Medina ...	3.º	Getafe	Archena y Murcia	Idem bañistas	1				2			2
Idem id. Ciudad Real	Otro	> Pedro San Miguel Campos ...	3.º	Ciudad Real	Alcázar	Conducir caudales	1				2			2
Reg. Art.º a caballo	Ajustador 2.º	> Angel Suárez Ordiales ...	3.º	Campamento	Oviedo	Prácticas para maestro armero	1				30			30
Idem	Otro	> Francisco Serrano Ruiz ...	3.º	Carabanchel	Idem	Idem	1				30			30
Inf.º Castilla, 16	T. coronel	> Rafael Martínez Nieto ...	3.º	Badajoz	Madrid	Asistir Asamblea Arma Infantería	6				10			5
Com.º gral. Ingenieros.	Comandante	> Francisco Franco Pineda ...	3.º	Idem	Baeza	Formando parte de la Junta para posesionarse de los terrenos que el Ayuntamiento de Baeza cede a Guerra para cuartel Depósito Sementales de 7.ª zona	27				30			4
	Otro	> Vicente Rodríguez Rodríguez ...	3.º	Madrid	Pozuelo	Pasar revista de edificios	12				12			1
Idem	Otro	> Carlos Barutell Pover ...	3.º	Idem	Leganés y Getafe	Idem	3				4			2
Idem	Capitán	> Manuel Escolano Llorca ...	3.º	Idem	Vicálvaro y Aranjuez	Idem	11				13			3
Idem	Otro	> Pedro Prieto Rincón ...	3.º	Idem	El Pardo	Idem	5				5			1
Idem	Otro	> Ernesto Villar Molina ...	3.º	Idem	El Escorial	Idem	3				4			3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Hús. Princesa, 19.	Teniente ...	D. Salvador Arián Megías ...	3.º	Madrid	Alcalá de Henares...	Conducir consignación ...	3				4			2
1.º Reg. Telégrafos...	Otro	» José Fernández Alvarez ...	3.º	El Pardo...	Madrid	Cobrar libramientos ...	4				4			1
Reg. Cas. Villanrobledo, 23.º de Cab.ª	Sargento...	Manuel Suárez García	3.º	Badajoz...	Larache	Conducir caballos depósi- to remonta	23				30			8
Grupo Cab.ª Instrucción	Cap. médico.	D. Pedro Sáinz García	3.º	Madrid	Ubeda	Efectuar reconocimiento..	10				12			3
Intervención mil. reg.ª	C.º guerra 1.ª	» Pedro Hernández de la Torre	3.º	Idem	El Pardo	Revista de comisario...	2				2			1
Idem	Otro 2.ª	» Abelardo Merino Alvarez...	3.º	Idem	Vicálvaro	Idem	2				2			1
Idem	Otro 1.ª	» Pedro Hernández de la Torre	3.º	Idem	El Pardo	Idem edificios militares...	5				5			1
Idem	Otro 2.ª	» Abelardo Merino Alvarez...	3.º	Idem	Vicálvaro	Idem	11				11			1
Idem	Otro 1.ª	» Miguel Gastoco Iriarte	3.º	Idem	El Escorial	Idem	3				4			2
Idem		El mismo	3.º	Idem	Pozuelo	Idem	12				12			1
Gob. Mil. Ciudad Real	Com.º guerra	D. Alfredo Serna Mira	3.º	Manzanares.	Ciudad Real	Pasar revista comisario e intervenir servicios...	1				2			2
Idem	T. coronel ..	» Carlos Goñi Fernández	3.º	Idem	Córdoba	Comprobar datos sobre ofrecimientos hechos por los Sres. Rodríguez hermanos, de una fábrica de harinas	17				20			4
1.ª Com.ª tropas Int.ª	Cap. médico.	» Alberto Blanco Rodríguez ..	3.º	Madrid	Ciudad Real	Asistir juicio revisión Comi- sión mixta	1				30			30
2.º Reg. Art.ª ligera...	Capitán	» Luis Conde Figueroa	3.º y 15	Getafe	Trubia	En la fábrica de Tru- bia	1				30			30
Idem pesada	Teniente	» Tobías Holgado Cuadrado ..	3.º	Mérida	Badajoz	Cobrar libramientos	2				3			2
Idem	Ajustador	» Antonio Cía Díaz	3.º	Idem	Oviedo	Verificar prácticas maestro armero	1	abril..	1922		30	abril..	1922	30
1.º idem id	Otro	» José Lombardía Valcárcel ..	3.º	Ciudad Real.	Idem		1				30			30
Depósito de caballos seculares 1.ª Zona pecuaria	Teniente	» Cipriano Pérez Santana	3.º	Alcalá	Madrid	Cobrar libramientos	1				1			1
Zona reclut.º Cuenca, 4	Comandante.	» Salustiano Muñoz Delgado Garrido	3.º	Cuenca	Idem	Asistir asambleas Arma Inf.ª	5				11			7
Idem	Teniente	» José Madrid Cañavete	3.º	Idem	Idem	Prestando servicios Cuer- pos agregados gusrni- ción esta Corte	1				30			30
Idem	Otro	» Emilio Vázquez Garrido	3.º	Tarancón	Idem	Idem	1				30			30
Idem id. y rva. Jaén, 6.	Otro	» Enrique Vilches Aguirre	3.º	Jaén	Ubeda y Linares	Conducir caudales	1				5			5
Idem	Capitán	» Francisco Lara Gómez	3.º	Idem	Lopera	Instruir diligencias judi- ciales en una causa	19				30			12
Idem	Otro	» Eduardo Martín Baltomas ..	3.º	Idem	Idem		19				30			12
Idem	Otro	» José Martín López	3.º	Idem	Idem	Defensor para las anterio- res diligencias en idem	19				30			12
Idem	Otro	» Baldomero Vergel Guerrero.	3.º	Idem	Idem		19				30			12
Idem	Teniente	» Antonio García Carmona ..	3.º	Idem	Idem		19				30			12
Casa Militar de S. M.	Cap. médico.	» Enrique Gallardo Pérez	3.º	Madrid	Varios puntos	Médico tren hospital n.º 3.	1				30			30
Idem	T. coronel ..	» Ernesto Villanueva Herrera.	3.º	Idem	Móstoles	Practicar diligencias judi- ciales	20				20			1
Cap. Gral. de esta reg.	Capitán	» Joaquín Martínez Frieria	3.º	Idem	Idem	Secretario del anterior...	20				20			1
Idem	Otro	» José Ruiz Morales	3.º	Idem	Ciempozuelos	Diligencias exhorto	2				3			2

5 de octubre de 1922

D. O. núm. 224



Cuerpos	Clase	NOMBRES	Ante el cual se registra el acto e real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cap. Gral. de esta reg. Intendencia mil. región	Capitán.....	D. Juan García Ciol	3.º	Madrid	Leganés	Fiscal Consejo Guerra	8			8			1
	Inten. Ejérc.	» Joaquín Boville	3.º	Idem	Toledo	Inspeccionar servicios administrativos	23			23			1
Idem	T. coronel	» Francisco Fariños Gispert	3.º	Idem	Idem	Idem	23			23			1
Idem	Capitán	» Francisco León Illán	3.º	Ubeda	Jaén	Formalizar cuentas servicios propiedades Ramo Guerra	8			10			3
Idem	Otro	» Cesáreo de Prado Marazucia	3.º	Madrid	Valdeasierra	Administrador Hospital Valdeasierra	1			30			30
Idem	Teniente	» Leopoldo Barrio Martín	3.º	Idem	Varios puntos	Idem tren hospital, 1	1			30			30
Idem	Otro	» Ricardo Martín Franco	3.º	Idem	Idem	Idem id. 2	1			30			30
Idem	Auxiliar 1.º	» Cayetano Barquero Carvajal	3.º	Idem	Idem	Auxiliar del anterior	1			30			30
Idem	Teniente	» Abilio Vinuesa Martín	3.º	Idem	Idem	Administrador del tren hospital, núm. 3	1	abril	1922	7	abril	1922	7
Idem	Alférez	» Francisco Mariné Verdugo	3.º	Idem	Alcázar de San Juan	Encargado estación alimentación	24			30			7
Cuerpo Jurídico	T. auditor	» Angel Bernal	3.º	Idem	Toledo	Asistir libertad condicional	20			21			2
Idem	El mismo	» El mismo	3.º	Idem	Leganés	Vocal Consejo guerra	8			8			1
Idem	Otro 1.º	D. Julio Ramón Laca	3.º	Idem	Baeza	Tomar posesión terrenos	28			30			3
Idem	Otro 3.º	» Rufino Ochotorena	3.º	Idem	Alcalá	Consejo Guerra	27			28			2
Reg. Cas. María Cristina	Sargento	» Maximino Medrano del Vals	3.º	Aranjuez	Cuenca	Talladores comisión mixta	4			30			27
Idem	Otro	» Enrique Romero Céspedes	3.º	Idem	Idem	Idem	4			30			27
Idem	Otro	» Pedro Blázquez Camacho	3.º	Idem	Idem	Idem	4			30			27
Idem	Otro	» Manuel García Vico	3.º	Idem	Idem	Idem	4			30			27
Dep.º Recría y Doma 7.º Zona pecuaria	T. coronel	» Antonio García Polavieja y Sagarra	3.º	Ubeda	Baeza	Instruir diligencias judiciales	29			29			1
Reg. Cas. María Cristina	Sargento	» Higinio Alonso Pérez	3.º	Aranjuez	Melilla	Conducir ganado	27			30			4

Madrid 29 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de Melilla, D. Vicente Lázaro Jurado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eulalia López de Medina Jurado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de Ceuta, D. Bonifacio Jiménez Carrillo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel López Anglada, con la salvedad de que no podrá contraerlo hasta el 3 de noviembre próximo que cumple los 23 años de edad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Intervención**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 30 de septiembre próximo pasado, se ha servido conferir el cargo de Interventor militar de la Capitanía general de Baleares, al comisario de Guerra de primera clase D. Enrique Jimeno y Sáinz, ascendido a este empleo por real orden de 8 de dicho mes, y que prestaba sus servicios de interventor de la plaza de Alcalá de Henares; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero de Intervención Militar, con destino en las oficinas de la Intervención Militar de la séptima región, D. Luis Gómez Lafuente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Alonso Polo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero de Intervención militar, con destino en las oficinas de Intervención militar de la segunda región, D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elena de los Angeles Pérez y Alvarez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

DISPOSICIONES

la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por el regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, se designe un soldado de primera, con destino a la Comisión Central de compra de la mencionada Arma, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,

Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, Pedro Jiménez Sáenz, pase a continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo cuarto del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1922.

El jefe de la Sección

Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y en cumplimiento a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas, a partir de primero de septiembre próximo pasado, desde cuya fecha cesará en el percibo de la de dos pesetas que actualmente disfruta, al alumno de esa Academia D. Arturo Aimada Sabau, como clasificado en el primer grupo, segunda clase, por haber fallecido su padre en 17 de agosto anterior.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Soto López de Uribe, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Tricio (Logroño).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la sexta región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Joaquín Moncada Cortés, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Félix (Almería).
Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la tercera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con Pablo Alvarez Fuentes y termina con Alberto Torres Alonso, relief y abono fuera de filas de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deberán serles abonadas desde las fechas y por las oficinas de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que por orden del Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cént.	Día	Mes	Año		
Soldado...	Pablo Alvarez Fuentes ...	1	7	50	1	mayo	1922	Jaén.....	
Otro.....	Vicente Amores Villagrasa	1	2	50	1	agosto	1922	Barcelona.....	
Otro.....	Magdaleno Bravo Ortega..	1	7	50	1	idem	1922	Huelva.....	
Otro.....	Antonio Vergara Jiménez	1	2	50	1	idem	1922	Sevilla.....	
Otro.....	Abelam Ben Said Lausima	1	12	50	1	diciembre	1921	Cádiz.....	
Otro.....	Bokud Ben Said Ben Abdellá	1	12	50	1	abril	1922	Idem.....	Esta pensión deberá percibirse hasta fin marzo de 1927
Otro.....	Inocencio Carreras Aragula	1	7	50	1	enero	1922	Barcelona.....	
Cabo.....	Lázaro Calvo Chillerón...	1	3	50	1	marzo	1920	Albacete.....	
Soldado...	Manuel Fraile González ..	1	7	50	1	agosto	1922	Sevilla ...	
Otro.....	Juan Fernández Baena ...	1	7	50	1	marzo	1922	Idem.....	
Otro.....	Máximo Fernández Becerra	1	7	50	1	agosto	1922	Badajoz.....	
Otro.....	Cesáreo González Blanco	1	7	50	1	idem	1922	Toledo.....	
Otro.....	Marcelino García Blanco..	1	7	50	1	diciembre	1921	Soria.....	
Otro.....	Jaime Ibars Noguera	1	7	50	1	enero	1922	Alicante.....	
Otro.....	Mariano León Medina.....	1	7	50	1	agosto	1922	Sevilla.....	
Otro.....	Tomás Mateo Núñez.....	1	2	50	1	idem	1922	Idem.....	
Otro.....	José Méndez Barriga.....	1	7	50	1	idem	1922	Badajoz.....	
Artillero..	Florián Romero Robles.....	1	2	50	1	idem	1922	Vizcaya.....	
Soldado...	Pedro Ruiz Casado.....	1	2	50	1	mayo	1922	Vizcaya.....	
Cabo.....	Tomás Rodríguez López ..	1	2	50	1	julio	1921	Cádiz.....	
Soldado ..	Alberto Torres Alonso.....	1	7	50	1	agosto	1922	Granada.....	

Madrid 30 de septiembre de 1922. — El General Secretario, **Luis G. Quintas**.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:
«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Intendencia D. Pedro Lapuerta Zapatero y termina con el carabinero Pascual Tari Botella. Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1922.»

El General secretario:
Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se oña.

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	CANTIDAD que les corresponde		Fecha en que deben empezarse a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y de legación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pedro Lapuerta Zapatero...	T. coronel	Intendencia	520	>	1	octubre		Zaragoza	Zaragoza	
> Mariano Gilarranz de Pablos..	Teniente sargento 2.º, capitán para efectos de retiro	Alabarderos....	450	>	1	idem		Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Jacinto González Mena.....	Otro	Idem	450	>	1	idem		Idem	Idem	
> Amadeo Albasa Juncosa	Teniente (E. R.) ..	Carabineros... ..	450	>	1	idem		Oavá	Barcelona	
> Federico Carbonell Latorre..	Suboficial	Infantería	162	>	1	idem		Barcelona	Idem	
José Climent Climent	Sargento	Guardia Civil ..	275	05	1	idem		Valencia	Valencia	
Francisco Fernández Díez	Otro licenciado....	Carabineros....	207	34	1	febrero		Les	Lérida	
Cayetano Marquí Hernández ..	Sargento	Idem	279	45	1	octubre		Barcelona	Barcelona	
Antonio Ruiz García	Otro	Guardia Civil ..	275	05	1	idem		Priego	Córdoba	
Francisco Ruiz Sanmartín	Otro	Idem	275	05	1	idem		Linares	Jaén	
Mariano Sevillano del Pozo.....	Otro	Idem	275	05	1	idem		Reus	Tarragona	
José Bizarro Gallego	Músico 2.º	Infantería	149	40	1	idem	1922	Badajoz	Badajoz	
Germán Calvo García	Guardia civil 1.º ..	Guardia Civil ..	122	55	1	idem		Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Felipe Cardona Ibars	Carabinero	Carabineros... ..	178	16	1	idem		Calpe	Alicante	
Manuel Cid Vidal	Guardia civil 1.º ..	Guardia Civil ..	196	08	1	idem		Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Salvador Ferrando Ferrando....	Otro	Idem	171	57	1	idem		Ibi	Alicante	
Juan Iglesias Tavera	Otro	Idem	171	57	1	idem		Fermoselle	Zamora	
Natividad Navarro Alfonso	Guardia civil	Idem	193	08	1	idem		Valencia	Valencia	
Pedro Saura Torres	Otro 1.º	Idem	171	57	1	idem		Vall de Uxó	Castellón	
José Serracanta Brunet	Carabinero	Carabineros	180	66	1	idem		Torreveleja	Alicante	
Pascual Tari Botella	Otro	Otro	178	16	1	idem		Alicante	Idem	

Madrid 22 de septiembre de 1922 — El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

8.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Granada..	Quad. 1.º	Francisco Rivas Gutiérrez.....	4 años..	1	julio	1922	4			27	50	1	julio	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.
	Guard. 2.º	Emilio Sancho Capio.....	4 idem..	2	idem	1922	4			27	50	1	agosto	1922	
	Otro.....	Francisco Alanimos Mira.....	4 idem..	7	junio	1922	4			27	50	1	julio	1922	
	Cabo.....	Antonio López Ruiz.....	4 idem..	10	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Gómez Gómez (3.º).....	4 idem..	2	julio	1922	4			20	00	1	agosto	1922	
	Otro.....	Antonio Albarracín Baraza.....	4 idem..	1	idem	1922	4			20	00	1	julio	1922	
	Otro.....	Francisco Martín Vázquez.....	4 idem..	2	junio	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Francisco García Fernández.....	4 idem..	1	julio	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Fermín Haro Cervantes.....	4 idem..	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Gabriel Vela Castillo.....	4 idem..	1	idem	1922	4			20	00	1	febrero	1922	
	Otro.....	D. Juan Pérez Palomares.....	4 idem..	13	idem	1922	4			20	00	1	agosto	1922	
	Otro.....	José Jiménez Pérez (2.º).....	4 idem..	16	junio	1922	4			20	00	1	julio	1922	
	Otro.....	Tomás Molina Ruiz.....	4 idem..	10	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Vicente Moreno Sabio.....	4 idem..	1	julio	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Cabo.....	Antonio Martínez Rodríguez.....	4 idem..	17	junio	1920	4			27	50	1	julio	1922	Por reunir más de 16 años de servicio.	
Guard. 2.º	Francisco Jiménez Cabrera.....	4 idem..	1	abril	1919	4			20	00	1	abril	1922	Por reunir más de seis años de servicio.	
Otro.....	José Hernández Díaz.....	4 idem..	1	junio	1919	4			20	00	1	julio	1922	Por reunir más de seis años de servicio.	
Otro.....	Nicolás Martín García.....	4 idem..	1	abril	1919	4			20	00	1	idem	1922	Por reunir más de seis años de servicio.	
Sargento..	Jerónimo Alameda Hinojosa.....	3.º	1	idem	1922	1	9	3	50	00	1	abril	1922		
Guard. 1.º	Cristóbal Pérez Soler.....	Cont.º	1	agosto	1922		6		27	50	1	agosto	1922		
Otro.....	Julio Parra Egea.....		1	julio	1922		2		27	50	1	julio	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.	
Otro.....	Miguel Postigo Gallardo.....		20	junio	1922	1	3	12	27	50	1	idem	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.	
Otro 2.º	Antonio Martínez Fernández.....	4 años..	1	agosto	1922	4			27	50	1	marzo	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.	
Cabo.....	Francisco Segura Pérez.....	4 idem..	17	julio	1922	4			20	00	1	agosto	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.	
Guard. 2.º	Antonio Mateo Rubio.....	4 idem..	5	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.	
Otro.....	Marcos Navarro Fernández.....	4 idem..	8	junio	1922	4			20	00	1	julio	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.	
Otro.....	Diego Navarro Navarro.....	4 idem..	1	julio	1919	4			20	00	1	julio	1922	Por reunir más de seis años de servicio.	
Otro.....	Juan García Martínez.....	4 idem..	1	idem	1919	4			20	00	1	idem	1922	Por reunir más de seis años de servicio.	

9.º Tercio.

Valladolid	Suboficial.	D. Aurelio Conde Mozo.....	4.º	1	marzo	1922	Indeterminado.....			30	00	1	marzo	1922	Por reunir 6 años de servicio en 9 de junio.
	Guard. 1.º	Faustino San José Alonso.....	2.º	1	julio	1922	4			27	50	1	julio	1922	
	Otro 2.º	Isidoro Temprano Martín.....	1.º	29	mayo	1922	4			20	00	1	junio	1922	
	Otro.....	José Alonso González.....	1.º	1	junio	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Eduardo Sastre Alcalde.....	1.º							20	00	1	julio	1922	
	Otro.....	Benito Martín Palmero.....	1.º							20	00	1	idem	1922	
Avila.....	Otro.....	Manuel Villamediana Díez.....	1.º							20	00	1	agosto	1922	Idem en 11 idem.
	Otro.....	Restituto Alvarez González.....	1.º							20	00	1	idem	1922	Idem en 6 de julio
	Guard. 1.º	Fidel Suárez García.....	2.º	1	agosto	1922	3			27	50	1	idem	1922	Idem en 17 idem.
	Otro 2.º	Florencio Galindo Cuadrado.....	2.º							27	50	1	julio	1922	Idem 16 años de servicio en 17 de junio.
	Otro.....	Juan González Garzón.....	1.º	30	junio	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Félix González López.....	1.º	1	julio	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Avila.....	Otro.....	Silvestre Mancebo Moreno.....	1.º	2	idem	1922	4			20	00	1	agosto	1922	
	Otro.....	Salomón Díaz Pérez.....	1.º	1	agosto	1922	4			20	00	1	idem	1922	

Madrid 21 de junio de 1922.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS.

Balance del tercer trimestre de 1922

	Valores nominales		Efectivo metálico	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
DEBE				
Existencia en fin de junio 1922	136.000	>	1.373	24
Recibido por cuotas ordinarias en el trimestre	>	>	19.171	94
Idem por id. extraordinarias en el idem	>	>	205	>
Idem como donativo por cuota extraordinaria, remitida por el socio D. Juan Cerdá Santandreu	>	>	100	>
Idem como donativo de la Comisión informativa del Cuerpo de la 5. ^a Región, sobrante de sus cuentas al terminar su cometido	>	>	75	45
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco (2. ^o trimestre)	>	>	888	>
Extraído de la cuenta de crédito para satisfacer los donativos de los socios D. Antonio Carzón Batalla, D. Salustiano Pedro Martínez, D. Cruz Martín Girón y D. Marcial de la Cámara Corral	>	>	9.500	>
Idem de la id. para completar la cantidad de 10.000 pesetas, importe de la cancelación del préstamo hecho a la Sociedad por el Banco de España en abril de 1920	>	>	2.000	>
Suma el debe	136.000	>	33.313	63
H A B E R				
	Pesetas	Cts.		
Pagado a la legataria del socio fallecido D. Marcial de la Cámara Corral	2.500	>		
Idem a la id. del id. D. Lino Martínez Briebe	2.500	>		
Idem a la id. del id. D. Luis Santos Royo	2.500	>		
Idem a la id. del id. D. Ramón Liadó Parrado	2.500	>		
Idem a la id. del id. D. Antonino Garzón Batalla	2.500	>		
Idem a la id. del id. D. Salustiano Pedro Martínez	2.500	>		
Idem a la id. del id. D. Cruz Martín Girón	2.500	>		
Idem a la id. del id. D. Miguel Almansa Martín	2.000	>		
Idem a la id. del id. D. Bernabé Puerta Guerra	2.500	>	32.414	15
Gastos de póliza para la cuenta de crédito por valor de 25.000 pesetas abierta en el Banco de España a favor de la Sociedad	51	>		
Abonado al Banco por la cancelación del préstamo de 10.000 pesetas que tenía la Sociedad	10.000	>		
Idem por los intereses de este préstamo correspondiente al 3. ^{er} trimestre	109	75		
Por 2.000 volantes para convocatorias a juntas	25	>		
Gratificación del auxiliar en el trimestre	225	>		
Gastos de sellos para la correspondencia y cuenta corriente del Banco de España	3	40		
Existencia en fin de septiembre	136.000	>	899	48
DETALLE DE LA EXISTENCIA				
En valores del Estado	136.000,00		136.000	>
En cuenta corriente en el Banco de España	892,57		>	>
En metálico, en depositaria	6,91		899	48
Total igual	136.000	>	899	48

Socios existentes en fin de junio de 1922	1.131
Altas con arreglo al art. 18 del Reglamento	8
Idem con id. al 19	>
Suman	1.139
Bajas por fallecimientos	3
Idem a voluntad propia	1
Quedan en fin de septiembre	1.135

El Depositario,
Galo Martínez

Madrid 30 de septiembre de 1922.
El Contador,
Feliciano Lozano

V.º B.º
El Presidente,
Tomás Montoya